VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE TAQUIGRAFIA Y TRANSCRIPCIONES

(S-2524/2020)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, brinde información relativa a lo ocurrido en el Instituto de Menores “Almafuerte”, situado en la ciudad de la Plata, donde, el día 14 de octubre del corriente, fue encontrado un joven de 17 años fallecido producto de ahorcamiento:

1. Detalle si tiene conocimiento de lo sucedido en el Instituto de Menores “Almafuerte”: por un lado, el día martes 13 de octubre, un joven llevó a cabo un intento de suicido que logró ser contenido, y por otro lado lado, fue hallado sin vida un joven de 17 años.

2. En caso afirmativo del punto 1 del presente, qué medidas y acciones ha llevado a cabo la institución como organismo competente en la materia de cuidado y seguridad integral de las/os niños, niñas y adolescentes de todo el país.

Guadalupe Tagliaferri.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Motiva la presentación de este pedido de informe la conmoción que generan los hechos acontecidos en el Instituto de Menores “Almafuerte”, ubicado en la localidad de Melchor Romero, aproximadamente a unos 20kms del centro de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Tal como es de público conocimiento, en el lapso de 15 días, existieron 2 tentativas de suicidio y, lamentablemente, un joven de 17 años, se quitó la vida el día 14 de octubre del corriente año.

Ese mismo día, trabajadores de dicho instituto lograron contener una situación de intento de suicidio en el pabellón derecho del Instituto, aunque, asu vez, fue hallado en su habitación del pabellón izquierdo en las primeras horas de la mañana, un joven fallecido producto de ahorcamiento. Su identidad se reserva por tratarse de un menor de edad. Este suceso en particular genera una gran conmoción y se suma a la extrema preocupación acerca de la situación que atraviesa cada uno de los jóvenes que se encuentran en dichos establecimientos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Con la disposición del aislamiento social, preventivo y obligatorio en el país, que perdura al día de hoy, los alojados se encuentran privados no solo de las visitas de sus familiares, sino que también se encuentran restringidas las visitas institucionales de los operadores judiciales.

Fue en el mes de agosto del presente año, donde, en este mismo Instituto de Menores, se llevó a cabo un reclamo por los alojados, respecto de las condiciones de seguridad, alimentarias y de salubridad, haciendo clara alusión a las pésimas condiciones de alojamiento, la ausencia de personal, el deficiente régimen de vida sin actividades recreacionales y falta de políticas efectivas en cuanto al bienestar integral de todos los alojados.

Si bien, sobre este caso en particular que nos ocupa al día de hoy, ya ha tomado intervención la justicia provincial a fin de esclarecer el hecho, considero oportuno que el organismo competente para brindar contención ante los flagelos de los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país, a su vez intervenga y brinde todo el apoyo necesario a la familia del joven fallecido.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Guadalupe Tagliaferri.-

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES